

Petróleo y productos de petróleo

Unidades de transferencia automática (LACT)

Parte 2: Especificaciones del equipo

0 INTRODUCCIÓN

La forma verbal "deberá", que indica en los casos en que una desviación de los requerimientos pueda afectar la operación satisfactoria del sistema, diseñado para una correcta operación óptima, en condiciones de típicas producciones.

Esta norma presenta el acuerdo de la industria sobre los requerimientos del sistema actual para LACT. Existen equipos en la etapa de diseño o experimentación que pueden mejorar aún más las cualidades de las LACT.

1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

1.1 Esta norma considera los requisitos de los equipos diseñados para la transferencia automática de hidrocarburos líquidos (LACT) (Lease Automatic Custody Transfer), tales como el petróleo crudo y refinado, a caudales por debajo de los 1750 m³ (11000 barriles USA) por

día de 24 h, en aplicaciones de campo, con una presión de operación menor que 3,45 kPa.

1.2 En la figura 1 se indica un diagrama de flujo con las ubicaciones de la bomba de carga del medidor del líquido a transferir del sistema de muestreo de las cañerías, de las válvulas y de los controles.

1.3 Aunque en esta norma sólo se describe un diagrama de flujo, son posibles otras disposiciones de los componentes. Cualquier diseño que cumpla con los requisitos de esta norma es aceptable, mediante un acuerdo entre usuario y fabricante.

1.4 El Anexo A contiene las hojas de datos de la especificación para la unidad LACT estándar.

1.5 Existen elementos del sistema LACT que no se describen en esta norma, como ser tanque pulmón, la alimentación eléctrica y los instrumentos proveedores del gas, las señales de arranque y parada de la bomba, caños de conexión y válvulas.